



Consorcio  
Fondo de Atención  
en Salud PPL

RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN A COTIZAR EL SUMINISTRO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DE ORDEN NACIONAL

PROPONENTE	INQUIETUD	RESPUESTA
SICMAFARMA S.A.S.	<p>Observación No.1</p> <p>De acuerdo al Anexo No.1, en cuanto a las cantidades a entregar por cada referencia, solicitamos amablemente nos aclaren si para cada Establecimiento de Reclusión se entregaran las dos presentaciones de Alcohol o solamente una de estas, ya que en el cuadro de cantidades son equivalentes las unidades para las dos presentaciones. Y es importante determinar si se despacharan los pedidos con las dos presentaciones o con una sola para determinar los costos logísticos.</p>	<p>La cotización debe ser presentada con los valores de las dos presentaciones (500ml y 1000ml). Para la distribución se escogerá solo una presentación y que debe sumar la cantidad de litros solicitada.</p>
	<p>Observación No.2</p> <p>En cuanto al punto No.3 Forma de pago, las facturas generadas con ocasión al suministro de alcohol antiséptico serán emitidas contra entrega; deberán radicarse en original y una copia acompañadas del acta de inicio a satisfacción de los productos por los representantes del INPEC en el Establecimiento de reclusión del Orden Nacional.</p> <p>Debemos realizar las entregas a cada Establecimiento en remisión y luego la legalización y radicación de las facturas en un solo sitio. O por cada Establecimiento se entrega con factura y estas quedan radicadas en cada uno de estos Establecimientos, nos pueden aclarar un poco más este trámite.</p>	<p>Se aclara que la con la Facturación se debe adjuntar las actas de recibo de satisfacción de los productos por los representantes del INPEC en el establecimiento de Reclusión de Orden Nacional.</p> <p>Las entregas de los insumos se deben realizar en cada Establecimiento junto con la remisión de los productos. Las facturas se deben presentar en físico con los soportes en el Centro de Recursos e Información - CRI, cuya dirección es Calle 72 No.10-03</p>
	<p>Observación No.3</p> <p>Nos confirman por favor si su Entidad aplica en los pagos alguna clase de descuentos o impuestos como estampillas y otros.</p>	<p>De acuerdo a las responsabilidades reportadas en el RUT y la ubicación de la empresa, la fiduciaria aplicara las retenciones y descuentos correspondientes al nivel nacional y al nivel municipal</p>